0 0226

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba 24 de Enero de 2019
D.I.M.B Cite Nº 0206/2019

A: Ing. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DE DPTO. DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

REF.: REMISION INFORME -SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

De mi mayor consideración:

A través de la presente me dirijo a usted, en atención a nota con CITE:DAI/CE/Nº 0125/2019, referente al informe INF. DAI. Nº 02/18" Auditoria de confiabilidad de Registros y Estados Financieros gestión 2018":

Observación Nº 53 "proyectos de inversión no ejecutados "que es reiterativa del informe INF. DAI Nº 02/17 Observación Nº 44, de las recomendaciones R. 1 a los responsables de las Unidades ejecutaras que se describen en el anexo Nº 5.

Al respecto se informa que los proyectos mencionados en el anexo Nº 5 como ser: Mejoramiento de Vías con ripio zona Ushpa Ushpa D. 8 y Mej. de vías con ripio Mancomunidad encañada, ya fueron ejecutas se adjunta actas de recepción provisional y definitiva de ambos proyectos.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

RECIBIDO
25 ENE 2019
DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Mgv/va
c.c.: Archivo

89

0 0225

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

Nº: 219
Fecha: 14/01/19

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

De: Ing. Carlos E. Abasto Pérez

A: ( ) Obras Públicas ( ) Gestión de Obras Contratadas ( ) Administración de Proyectos ( ) Ayudante ( ) Otros

PROVEIDO:

Arq. Lozada/Ing. Pacheco/Ing. Rodriguez

Para su Atencion de acuerdo a normativa vigente

15 ENE. 2019
DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE : Ing. Pacheco

A: Ing. Morales Garnica, Ing. Jorge Miranda, Sr. Omar Caballero

Fecha de Recibido: ..... Fecha de .....

PROVEIDO: Favor para su atencion de acuerdo a normativa vigente

Ing. E. William Pacheco Lima
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing Zabala
Para su atencion

0 6221

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 14 de enero de 2019
Cite: DAI/CE/Nº 0125/2019

A : Ing. Juan Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Vía : Mgr. Aud. Erick C. Bustos A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
Lic. Gladys Rocha Bustamante
SUPERVISOR 4 DE AUDITORÍA INTERNA

De : Lic. Mary Isabel Ventura Morales
PROFESIONAL 2 DE AUDITORÍA INTERNA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
14 ENE. 2019

Ref.: **SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN**

De nuestra consideración:

La Dirección de Auditoria Interna viene realizando el Seguimiento al Informe INF DAI Nº 02/18 "Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros gestión 2018", para tal efecto solicitamos instruir a la Dirección de Gestión de Obras Contratadas y a los Departamentos de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, Departamento de Transporte y Maestranza, Gestión de Riesgos y Alumbrado Público, proporcionarnos información con documentación de respaldo, respecto al cumplimiento de las siguientes recomendaciones de la siguiente observación :

Observación Nº 53 "Proyectos de inversión no ejecutados" que es reiterativa del informe INF DAI Nº 02/17 Observación Nº 44, de las siguientes recomendaciones:

R.1 A los responsables de las Unidades Ejecutoras que se describen en el **Anexo Nº5** del inciso a): Dirección de Gestión de Obras Contratadas, de Medio Ambiente, de Movilidad Urbana, de Género Generacional y Familia, Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, de Intendencia Municipal, de Movilidad Urbana, de Alumbrado Público, de Gestión de Riesgos, de Administración de Servicios Municipales, y Subalcaldía Tunari, de efectúen control y seguimiento a sus procesos de contratación, con la finalidad de cumplir con la ejecución del proyecto dentro la normativa vigente.
Asimismo, mediante la Secretaría Administrativa y Financiera, a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios, que en lo sucesivo, los proceso de contratación se realicen cumpliendo los plazos previstos en el Decreto Supremo Nº 181 y Formulario 100 registrado en el SICOES,

con la finalidad de que las obras se ejecuten con celeridad en la gestión programada.

R.2 A los responsables de las Unidades Ejecutoras expuestos en el **Anexo N°6** del inciso b); Subalcaldías Adela Zamudio, Valle Hermoso, Tunari, Molle e Itocta, Dirección de Gestión de Obras Contratadas, Departamento de Gestión de Riesgos y estos a los Supervisores de obra, efectúen el control y supervisión de las obras ejecutadas, con la finalidad de que se remita de forma oportuna las planillas de avance de obra respecto a su ejecución y conclusión con la documentación de sustento a la Secretaría Administrativa y Financiera para su registro y afectación presupuestaria en la gestión correspondiente.

R.3 A los responsables de las Unidades Ejecutoras descritos en los incisos c) y d), inscribir los proyectos en el POA de la gestión, adoptando medidas necesarias de control, a efectos de que los proyectos/obras que estén a su cargo, sean ejecutados en su integridad dentro la gestión en la que fueron presupuestadas, para lograr los objetivos planteados, considerando lo siguiente:

- Las formulaciones de los proyectos sean evaluadas, considerando la factibilidad de los proyectos, tomando en cuenta los aspectos técnicos, legales y sociales.
- Certificación de derecho propietario que puedan afectar en la ejecución de los mismos. (como ser la aceptación del proyecto en la comunidad beneficiada, la ubicación del terreno apto para llevar adelante el proyecto).

Asimismo, ante cualquier duda respecto a lo solicitado favor apersonarse por la Dirección de Auditoria Interna.

Por los plazos establecidos, para la emisión del informe de auditoría, solicitamos nos proporcione dicha información a la brevedad posible.

En espera de su pronta atención, saludamos a usted.

Atentamente,
EBA /GRB/MVM/Livia
Cc/Archivo
Adj. Fojas 9

SUPERVISOR - AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COCHABAMBA
REGISTRO CDA - 06 - 068

V.B.
Mgr. Aud. Erick C. Bustos A.
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COCHABAMBA
MAT. PROF. CAUB 4344
CDA 01 G79

Activo Fijo

41. Diferencias en la adquisición de bienes en relación a lo solicitado

42. Deficiencias en el sistema para el manejo y control de activos fijos

43. Falta de codificación de bienes muebles adquiridos durante la gestión 2017

44. Ausencia de cumplimiento de políticas y normativa para la incorporación y clasificación adecuada de activos fijos

45. Falta de revalorización técnica de activos fijos

46. Vencimiento de plazo de otorgación de Bienes otorgados en calidad de Comodatos (uso y concesión de suelos)

47. Deficiencias en el manejo de activos fijos en la Secretaria de Salud

Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado

48. Proyectos expuestos en Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado, sin movimiento desde gestiones anteriores

Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público

49. Proyectos expuestos en la cuenta construcciones en proceso de dominio público sin movimiento de gestiones anteriores

50. Falta de medidas y procedimientos para el resguardo y salvaguarda de documentación en las diferentes unidades ejecutoras de obras

Pasivo

51. Saldos de gestiones anteriores sin movimiento

Presupuestos

52. Observaciones en la elaboración del Presupuesto de Recursos Propios (Registro incorrecto en los rubros presupuestarios de recursos del informe INF. DAI Nº 02/16)

53. Proyectos de inversión no ejecutados

Cierre Contable y de Tesorería

54. Retraso en la remisión de Estados Financieros correspondiente a la gestión 2017 a la Dirección de Auditoría Interna

la documentación que sustenta las transacciones, además del retraso en la ejecución de los procedimientos de auditoría.

Recomendamos a su Autoridad, instruir:

R.1 A la Secretaría Administrativa y Financiera y Secretaría de Salud, implementar un sistema de archivo que facilite la ubicación de los Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 y Asientos Manuales y otra documentación en el menor tiempo posible, con la finalidad de proporcionar oportunamente la misma para su análisis y evaluación por parte de quienes ejercen control gubernamental.

Presupuestos

44. Diferencias Proyectos de inversión no ejecutados

De la evaluación realizada, se determinó que la ejecución presupuestaria de la gestión 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba alcanzó al 82,17% de acuerdo a lo siguiente:

Detalle	Importe Bs	%
Total presupuesto vigente para la gestión 2016	1.996.998.939,83	100,00
Presupuesto ejecutado al 31/12/2016	1.641.028.371,67	82,17
Presupuesto no ejecutado al 31/12/2016	355.970.568,16	17,83

El presupuesto correspondiente a Inversión contempló la ejecución de 2.111 Proyectos/Obras, de los cuales 230 tienen ejecución cero, cuyo importe alcanza a Bs120.074.700,56, que representa el 6% del total presupuesto.

De la indagación realizada a las Unidades Ejecutoras respecto a la causas o motivos del porque no fueron ejecutados, en base a una muestra seleccionada de sesenta y nueve (69) Proyectos/Obras se evidenció que nueve (9) proyectos/obras cuyo importe total alcanza a Bs8.469.973 se encuentran en ejecución, pero de los cuales no se presentaron planillas para su pago. Asimismo, no se ejecutó la Estructura Programática 20 0000 05 por Bs2.000.000, debido a que es un proyecto que se ejecutará en forma conjunta con el Ministerio de Salud con el cual no se llegó a firmar el convenio. Por otra parte, no se ejecutó la Estructura Programática 38 0000 01 por Bs3.566.862,95, debido a que al ser recursos para las diferentes OTBs que son administrados por las Sub Alcaldías, los mismos no fueron solicitados por éstas. En cuanto a las Estructuras Programáticas 97 0000 01 y 97 0000 02, cuyo importe total alcanza a Bs1.497.874,13, corresponden a proyectos que agrupan a las acciones administrativas relacionadas con la previsión de recursos para financiar gastos en los que incurrirá la Entidad en programas y proyectos de gasto de capital únicamente durante la gestión fiscal, así como para el pago de beneficios sociales.

evaluación podrá contemplar: a) El análisis de situación, o los factores o circunstancias que pudieran incidido en el cumplimiento de los resultados. b) El grado de cumplimiento de los objetivos de gestión, según los indicadores previstos y el cronograma de su realización. c) El grado de cumplimiento de los objetivos de gestión y su vinculación con los recursos asignados. II. En caso de detectarse desviaciones respecto a la programación, cada enditad y órgano publico deberá disponer las medidas correctivas necesarias que puedan cumplir con los objetivos de gestión previstos.

Además, el artículo 30 Evaluación del Presupuesto, de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, aprobadas con Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005, establece: I.- Cada entidad y órgano público deberá efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de recursos y gastos, vinculando esta evaluación con el cumplimiento gradual y total de los objetivos de gestión previstos. II.- Esta evaluación deberá realizarse en forma periódica, durante la ejecución, y al cierre del ejercicio fiscal. La evaluación deberá posibilitar: a) La identificación de los factores o circunstancias que hubieran incidido en la ejecución del presupuesto.; b) La adopción de medidas correctivas que permitan el cumplimiento de los objetivos de gestión; c) La evaluación de la gestión pública.

Por otra parte, el inciso a) del artículo de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de junio de 2009, señala: "Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;"

Deficiencias ocasionadas debido: a) la falta de control y seguimiento por parte de las Unidades Ejecutoras a los tiempos para el inicio de las contrataciones y la demora por parte de la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios encargada de los procesos de contratación, al momento de revisar los documentos que respaldan los mismos; b) falta de seguimiento a la remisión oportuna de las planillas de avance de obra y de cierre, actas de recepción definitiva en caso de las obras concluidas para su registro presupuestario y contable y su posterior desafectación; c) ausencia de certificación de derecho propietario de forma previa a la elaboración del proyecto e inserción en el POA de la Municipalidad; d) falta de sustento técnico de los proyectos insertados en el POA.

Situación que afecta la ejecución presupuestaria del Municipio y el cumplimiento oportuno de las políticas, los programas y objetivos planteados.

Recomendamos a su Autoridad, instruir:

R.1 A los responsables de las Unidades Ejecutoras que se describen en el **Anexo N°5** del inciso a): Dirección de Gestión de Obras Contratadas, de Medio Ambiente, de Movilidad Urbana, de Género Generacional y Familia, Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, de Intendencia

Municipal, de Movilidad Urbana, de Alumbrado Público, de Gestión de Riesgos, de Administración de Servicios Municipales, y Subalcaldía Tunari, de efectúen control y seguimiento a sus procesos de contratación, con la finalidad de cumplir con la ejecución del proyecto dentro la normativa vigente.

Asimismo, mediante la Secretaría Administrativa y Financiera, a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios, que en lo sucesivo, los proceso de contratación se realicen cumpliendo los plazos previstos en el Decreto Supremo Nº 181 y Formulario 100 registrado en el SICOES, con la finalidad de que las obras se ejecuten con celeridad en la gestión programada.

R.2 A los responsables de las Unidades Ejecutoras expuestos en el **Anexo Nº6** del inciso b); Subalcaldías Adela Zamudio, Valle Hermoso, Tunari, Molle e Itocta, Dirección de Gestión de Obras Contratadas, Departamento de Gestión de Riesgos y estos a los Supervisores de obra, efectúen el control y supervisión de las obras ejecutadas, con la finalidad de que se remita de forma oportuna las planillas de avance de obra respecto a su ejecución y conclusión con la documentación de sustento a la Secretaría Administrativa y Financiera para su registro y afectación presupuestaria en la gestión correspondiente.

Asimismo, respecto a las planillas observadas expuestas en el inciso e), en los casos que las planillas fueron devueltas con observaciones, subsanar a la brevedad posible y remitir las mismas a la Secretaría Administrativa y Financiera para su registro correspondiente.

R.3 A los responsables de las Unidades Ejecutoras descritos en los incisos c) y d), inscribir los proyectos en el POA de la gestión, adoptando medidas necesarias de control, a efectos de que los proyectos/obras que estén a su cargo, sean ejecutados en su integridad dentro la gestión en la que fueron presupuestadas, para lograr los objetivos planteados, considerando lo siguiente:

- Las formulaciones de los proyectos sean evaluadas, considerando la factibilidad de los proyectos, tomando en cuenta los aspectos técnicos, legales y sociales.
- Certificación de derecho propietario que puedan afectar en la ejecución de los mismos. (como ser la aceptación del proyecto en la comunidad beneficiada, la ubicación del terreno apto para llevar adelante el proyecto).

R.4 Mediante la Secretaría de Planificación, a la Dirección de Proyectos, adoptar acciones inmediatas orientadas a que los diferentes proyectos programados en el Programa de Operaciones Anual de la gestión 2017 a ser ejecutados por la Dirección de Gestión de Obras Contratadas, cuenten con el proyecto a diseño final, con la finalidad de que esta situación no retrase el inicio del proceso de contratación y ejecución de los mismos, como fue el caso de las obras "Const. Cancha futbol Club J. Wilsterman Mun." y "Const. Corredor Vehicular Quintanilla" correspondientes a la gestión 2016.

- Como procedimiento alterno se solicitó información a la Unidad Ejecutora quien nos proporcionó la misma donde se verifico toda la documentación señalada en el procedimiento aplicado según programa de trabajo

Anexo N° 5

Proyectos de inversión no ejecutados (inciso a)

N°	EP	Unidad Ejecutora	Descripción Programa	Presupuesto Vigente (Bs)	Causas de la no ejecución al 31/12/2016 según Informe de las Unidades Ejecutoras
1	17-0014-00	Dirección de Medio Ambiente	Const. Centro de Operaciones Laguna Alalay	320.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación
2	17-0055-00	Departamento de Administración de Servicios Municipales	Const. Planta de Tratamiento Residuos Líquidos	1.450.000,00	Proyecto que se encontraba en proceso de contratación (Contrato para inicio de obra)
3	17-0067-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Mercado 19 de julio Sector Kara Kara	1.500.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación (Formalización de Contrato).
4	17-0391-00	Departamento de Infraestructura Mejoramiento de Barrios	Mejoramiento de Vías con ripio zona Uspha Uspha D8	400.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación
5	17-0600-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Centro Acuático Cochabamba	14.951.950,00	Proyecto que se encontraba en proceso de contratación (Contrato para inicio de obra)
6	18-0031-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Corredor Vehicular Quintanilla	1.204.877,00	Proyecto que se encontraba en proceso de contratación (elaboración del DBC), debido a que inicialmente no se contaba con el proyecto a diseño final y posteriormente el mismo fue modificado por la Unidad de Proyectos.
7	18-0170-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Puente Vehicular Arrumani KM 7 1/2 D9	3.147.833,00	Proyecto que se encontraba en proceso de contratación (Contrato para inicio de obra)
8	18-0171-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Puente Vehicular Villa Rosario – Palta	1.479.063,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación (Formalización de Contrato)
9	18-0172-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Puente Vehicular Higuerani Mayu - Kara	1.211.814,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación (Formalización de Contrato)
10	18-0178-00	Sub Alcaldía Tunari	Const. Puente Vehicular Torrentera Pintu Mayu	300.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación
11	20-0003-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Hospital del Norte (OP) D.2	21.500.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación (Formalización de Contrato)

N°	EP	Unidad Ejecutora	Descripción Programa	Presupuesto Vigente (Bs)	Causas de la no ejecución al 31/12/2016 según Informe de las Unidades Ejecutoras
29	17-0392-00	Departamento de Infraestructura Mejoramiento de Barrios	Mej. de vías con ripio Mancom. Encañada D9	400.000,00	Proyecto que no se ejecutó debido a que el proceso de contratación se canceló para activarlo en la gestión 2017
30	22-0250-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Circuito de Bmx D.4	1.225.000,00	Proyecto que fue declarado Desierto
31	31-0025-00	Departamento de Gestión de Riesgos	Const. Canalización torrentera Wara Wara D1	500.000,00	Proyecto que se encuentra con Resolución Administrativa de Cancelación
	Total			70.794.936,00	

Anexo N° 6

Proyectos de inversión no ejecutados (inciso b)

N°	EP	Unidad Ejecutora	Descripción Programa	Presupuesto Vigente (Bs)	Causas de la no ejecución al 31/12/2016 según Informe de las Unidades Ejecutoras
1	11-0018-00	Sub Alcaldía Valle Hermoso	Const. Sistema de Agua Potable OTB Alto San José D.14	357.300,00	Proyecto físicamente concluido con acta de Recepción Definitiva (2016), financieramente no fue cancelado, planilla con observaciones por la Unidad Administrativa
2	11-0021-00	Sub Alcaldía Valle Hermoso	Repos. Red Agua Pot. Alcantarillado C/22 Julio-Ady OTB Petrolero D.6	755.000,00	Proyecto físicamente concluido con acta de Recepción Definitiva (2016), financieramente no fue cancelado, planilla con observaciones por la Unidad Administrativa.
3	11-0159-00	Sub Alcaldía Itocta	Const. Tanques/agua OTB 26 de Noviembre D9	350.000,00	Proyecto que se encuentra concluido físicamente al 100%, financieramente no se realizó el registro correspondiente debido a que se encuentra en etapa de revisión, por parte de la Unidad Administrativa Financiera.
4	18-0348-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Obras Conting Desnivel Av 6 de Agosto	580.000,00	Proyecto que fue concluido físicamente al 100%, elaboración de la planilla única de cierre
5	20-0007-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Bloque Nuevo Hospital Materno	1.091.057,00	Proyecto que fue concluido físicamente al 100%, planilla de cierre que se encuentra en la Secretaría Administrativa Financiera
6	20-0100-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Centro de Salud con camas 1ro de Mayo	436.497,53	Proyecto que se encuentra concluido físicamente, falta la cancelación de Planilla de Cierre-se procede al cierre Administrativo.

Nº	EP	Unidad Ejecutora	Descripción Programa	Presupuesto Vigente (Bs)	Causas de la no ejecución al 31/12/2016 según Informe de las Unidades Ejecutoras
12	21-0003-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Ampliación U.E. Humberto P. Carrero OTB	4.009.999,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación (Formalización de Contrato)
13	21-0011-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Unidad Educativa Mancomunidad Cobol	500.000,00	Proyecto que se encontraba en proceso de contratación (Contrato para inicio de obra)
14	21-0012-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Ampliación Complejo Educativo Voces Libres D.9	1.350.000,00	Proyecto que se encontraba en proceso de contratación (Contrato para inicio de obra)
15	21-0021-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. U.E. Andres Bello D6	500.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación (Formalización de Contrato)
16	21-0072-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. U.E. Visión Mundial D8	1.299.000,00	Proyecto que se encontraba en proceso de contratación (Contrato para inicio de obra)
17	22-0197-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Infraestructura Deportiva Costanera	700.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación (Formalización de Contrato)
18	22-0225-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Baños y Pintura Gral. Estadium Evo Morales	1.239.900,00	Proyecto que se encontraba en proceso de contratación (Contrato para inicio de obra)
19	22-0231-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Patinodromo Municipal D.4	1.800.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación (Formalización de Contrato)
20	22-0232-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Pabellón de Gimnasia D.4	4.200.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación (Formalización de Contrato)
21	26-0000-39	Dirección de Genero Generacional y Familia	Mantenimiento Centros Infantiles Mun. Cochabamba	586.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación
22	28-0000-11	Dirección de Intendencia Municipal	Control Nocturno de Vías y Espacios Públicos	500.000,00	Proyecto que se encuentra en proceso de contratación
23	34-0000-07	Departamento de Transporte Maquinaria Maestranza	Fortalecimiento Institucional Dpto.	351.500,00	Proyecto que no fue ejecutado debido a que se encontraba en proceso de contratación
24	34-0000-70	Dirección de Movilidad Urbana	Fortal. Servicio de Estacionamiento Municipal	1.000.000,00	Proyecto que no fue ejecutado debido a que se encontraba en proceso de contratación
25	13-0040-00	Dirección de Medio Ambiente	Preser. Recup. y Gestión Integral de la Laguna	1.500.000,00	Proyecto que no se ejecutó debido a que el proceso de contratación fue anulado en la segunda convocatoria
26	16-0168-00	Departamento de Alumbrado Público	Implem. Iluminación LED OTB S. Ana de Cala Cala	638.400,00	Proyecto que se canceló en aplicación al Art. 28 (cancelación suspensión y anulación del proceso de contratación)
27	16-0171-00	Departamento de Alumbrado Público	Implem. Iluminación LED OTB. Adela Zamudio D12	324.000,00	Proyecto que se canceló en aplicación al Art. 28 (cancelación suspensión y anulación del proceso de contratación)
28	16-0172-00	Departamento de Alumbrado Público	Implem. Iluminación LED OTB Magisterio 6 DE	705.600,00	Proyecto que se canceló en aplicación al Art. 28 (cancelación suspensión y anulación del proceso de contratación)

expresar dichos cambios en moneda de curso legal, con base en la documentación de respaldo.

c. Cinco (5) proyectos/obras por Bs4.059.000, de acuerdo a aclaraciones de las diferentes Unidades ejecutoras, no han sido ejecutados debido a varios factores como ser: por ausencia de derecho propietario, existencia de sentencia que prohíbe innovar todo el sector, constantes cambios en las autoridades del Organismo Operativo de Tránsito, entre otros, de acuerdo al siguiente detalle se tiene:

EP	Unidad Ejecutora	Descripción Programa	Presupuesto Vigente (Bs)	Causas de la no ejecución al 31/12/2016 según Informe de las Unidades Ejecutoras
13-0159-00	Dirección de Medio Ambiente	Const. Pozos Profundos Mitigación Ambiental Laguna Alalay D.6	725.000,00	El CREMPLA indica que no debe procederse a la ejecución del proyecto al no ser este factible, además de mencionar que el tiempo de ejecución estaría fuera del periodo de emergencia.
17-0059-00	Secretaría de Planificación	Const. Parque Urbano Sector Pintu Mayu D2	300.000,00	Proyecto que se encuentra paralizado, debido a que existe una sentencia que prohíbe innovar en todo el sector del sector Pintu Mayu D.2.
20-0039-00	Secretaría de Salud	Mejoramiento Hospital del Sud D9	2.234.000,00	Dentro este proyecto, se tiene Bs234.000 en la partida 42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos, recursos solicitados por la División de Infraestructura en fecha 18 de octubre de 2016 a través de nota cite SS/INFRA/INT Nº300/2016, con el objeto de realizar un reforzamiento estructural al área de esterilización del Hospital del Sud, importe considerado en el Decreto Edil Nº92 de fecha 2 de diciembre de 2016, mismo que no ha sido ejecutado debido al plazo en que fue aprobado el Decreto y registrado en el SIGMA.
21-0014-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Ampliación Unidad Educativa Bolivia Holanda D.9	500.000,00	Se encuentra en consolidación del Derecho Propietario del Emplazamiento por la Secretaría de Planificación.
34-0000-29	Dirección de Movilidad Urbana	Apoyo para Mejoramiento de Mecanismos de Control Vial del Municipio	300.000,00	Constantes cambios en las autoridades del Organismo Operativo de Tránsito no permitieron la continuidad en los operativos y por ende alcanzar los montos planificados que permitan la dotación de combustible en las cantidades y montos previstos en el POA 2016
Total			4.059.000,00	

d. Siete (7) proyectos/obras que ascienden a Bs9.073.224,36, no fueron ejecutados por problemas de falta de diseño inicial, final, modificaciones en

los Ítems por cambio de ubicación, según aclaraciones de las unidades ejecutoras se tiene lo siguiente:

EP	Unidad Ejecutora	Descripción Programa	Presupuesto Vigente (Bs)	Causas de la no ejecución al 31/12/2016 según Informe de las Unidades Ejecutoras
11-0187-00	Sub Alcaldía Itocta	Const. Perforación pozos agua potable sector Sud oeste Manc. Kara kara D9	794.253,00	En revisión técnica del perfil del proyecto por cambio de ubicación, modificación de ítems
11-0188-00		Const. Perforación Pozos agua potable sector sud oeste Manc. Arrumani D9.	790.700,00	En revisión técnica del perfil del proyecto por cambio de ubicación, modificación de ítems
12-0017-00		Const. Perforación Pozo Micro Riego OTB SD.	300.000,00	En revisión técnica del perfil del proyecto debido a que se encuentra en saneamiento de Derecho Propietario, modificación de Ítems
20-0013-00	Secretaría de Salud	Ampliación Bloque Nuevo C.S. Alalay D-6	1.000.000,00	En la elaboración de planos correspondientes a las ingenierías complementarias al proyecto, presupuesto a diseño final y ficha ambiental por parte del Departamento de Proyectos
22-0191-00	Dirección de Gestión de Obras Contratadas	Const. Cancha futbol Club J. Wilsterman Mun.	487.586,36	No se cuenta con el Proyecto
31-0015-00		Const. Obras de control torrentera Nuevo Amanecer	1.451.536,00	Registros presupuestarios según convenio
98-0000-15	Secretaría de Planificación	Renovación del Sistema de Agua Potable y Sistema Sanitario del Casco viejo de la Ciudad de Cochabamba	4.249.149,00	Parado en cuanto a gestiones administrativas para su licitación, a razón de que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua mando a la cola de la cartera de proyectos que tiene, porque SEMAPA cambio el diseño
Total			9.073.224,36	

Al respecto, el artículo 22 del Reglamento Específico de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, aprobado el 9 de mayo de 2016 con Decreto Edil N° 027/2016, establece que los Secretarios Municipales, Directores, Subalcaldes, Jefes de Departamento, Jefes de División en cada área y unidades organizacionales, son los responsables de la supervisión, seguimiento de la ejecución y evaluación de las operaciones y tareas determinadas en función a los plazos de ejecución determinados en la Programación de Operaciones de la gestión.

Asimismo, el artículo 23 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas por Resolución Suprema N° 225557 del 1 de diciembre de 2005, señala: I. Cada entidad y órgano publico deberá evaluar el cumplimiento del Programa de Operaciones Anual, poniendo los resultados alcanzados respecto a los resultados programados y a la ejecución del Presupuesto. La